119210-1

Bogotá D.C.

Doctor
Enrique Romero Contreras
Director Regional Distrito Capital
Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena
Carrera 13 No 65-10
Bogotá, .D.C.

Asunto: Anexos Autorización Contratación Instructores

Respetado doctor Romero, cordial saludo:

De manera atenta remito documentos para autorización de contratación de instructores Población Vulnerable del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, relacionados a continuación:

#	AREA	
1	Instructores Población Vulnerable	Certificación Inexistencia de personal, Estudios Previos para determinar conveniencia y oportunidad, Solicitud Autorización y Formato Análisis del Sector, Copia CDP, Matriz de Riesgos y Acta de Necesidades.

Cordialmente,

Claudia Janet Gómez Larrotta
Subdirectora
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

Anexo: Lo enunciado. PDF (30) Folios.
Proyecto: Astrid Florido Alvarado, Profesional de presupuesto, aflorido@sena.edu.co
Copia: Diana Marcela Carmona Pérez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto dmcarmona@sena.edu.co
Gina Stella Lopez Cordoba ; gslopez@sena.edu.co, Brayan Alberto Rincón, Apoyo Administrativo - CEET, brinconb@sena.edu.co

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*VERIFICAR TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*VERIFICAR TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación la suma de **OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($80.351.180)** El valor total de los dos (2) contratos es la suma de **OCHENTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/ CTE ($80.351.180).** El valor total del presente contrato asciente a la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($40.175.590). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021 por valor TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150). b) Un (1) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/ CTE ($ 2.274.090).
PLAZO:	Diez (10) Meses y Dieciochoo (18) Días, sin exceder calendario académico
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*La ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá*
SUPERVISOR:	- Luis Carlos Gonzalez Arenas - Coordinador académico de las áreas de Electrónica o por quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTACLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

TABLA 1 EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN, Y EXPERIENCIA RELACIONADA

ESPECIALIDAD	PROGRAMA DE FORMACION	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
ELECTRICIDAD	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Código 821225 Versión: 2	**CÓD. COMP. 280101008** EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECÁNICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS EN ELECTRICIDAD.	**CÓD. COMP. 280101008** MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.
INSTITUCIONALIDAD DE LA FORMACIÓN	FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN DE NEGOCIO. Código 12210523 Versión: 1	**COD. COMP. 291101053** EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTORES PROFESIONALES TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGO FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1. ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CONTADO PÚBLICO TITULADO, INGENIERO INDUSTRIAL, ECONOMISTA, FINANCIERO ALTERNATIVA 2. TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNÓLOGO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS	**COD. COMP. 291101053** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. PREFERENCIA AÑO COMO GESTOR DE EMPRENDIMIENTO EN LA FORMULACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CREACIÓN DE EMPRESAS, ASESORÍAS EN FORTALECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

Que, revisada la planta de personal del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, no existe personal suficiente y conforme a la certificación de inexistencia de personal de planta asignada al Centro, hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación, pero éste no es suficiente para desarrollar la actividad y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación se requiere cubrir la necesidad mediante la suscripción de Dos Contratos (2) de prestación de servicios personales de acuerdo con el comportamiento de la oferta en los últimos 2 años y según lo aprobado por la Dirección Regional mediante solicitud hecha por parte del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, en el cual se manifestó por comité primario que el Centro de formación va atender la meta para población vulnerable. Estos aprendices se deben atender durante la vigencia según los porcentajes definidos en el plan de acción. Por tal razón, se requiere contratar en las áreas técnicas por Diez (10) Meses y Dieciocho (18) Días, garantizando la máxima formación con los recursos a la fecha asignados al Centro de Formación. De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y los proyectos que han sido aprobados en el plan de acción 2021; los recursos asignándose ejecutaran de acuerdo a los plazos establecidos anteriormente,

contribuyendo así a los logros del Plan de Acción del SENA, mediante la oferta y ejecución de la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país., en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” que traza el curso de acción para remover los obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666 de 2020, o la que haga sus veces, así como las directrices emitidas por el Sena, para tal fin.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:
El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:
Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:
EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es

imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

- Luis Carlos Gonzalez Arenas - Coordinador académico de las áreas de Electrónica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director(a) de Área, Secretario(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:
Que el (la) (Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarió(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales) revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en Bogotá a los 21 dias de Enero de 2021.

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyecto: Astrid Florido Alvarado. Cargo:Profesional Presupuesto. AFA
Revisó: Mario Andrés Rodríguez López. Cargo: Coordinación de Formación Profesional. MARL

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capitalstación de servicios personales de carácter temporal para apoyar la supervision, inspección y vigilancia de la correcta ejecución de los contratos de prestación de servicios por período fijo del Centro de Electricidad, Electronica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos (80)	Servicios de Recursos Humanos (8011)

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad acreditar competencias en temas relacionados con el objeto contractual, y tener los conocimientos y la experiencia

requerida en el área señalada de acuerdo con la Idoneidad – Educación y experiencia relacionada a continuación:

ESPECIALIDAD	PROGRAMA DE FORMACION	EDUCACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
ELECTRICIDAD	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Código 821225 Versión: 2	**CÓD. COMP. 280101008** EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECÁNICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS EN ELECTRICIDAD.	**CÓD. COMP. 280101008** MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN.
INSTITUCIONALIDAD DE LA FORMACIÓN	FORMULACION Y EVALUACION DEL PLAN DE NEGOCIO. Código 12210523 Versión: 1	**COD. COMP. 291101053** EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTORES PROFESIONALES TÉCNICOS Y/O TECNÓLOGO FORMADOS EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1. ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CONTADO PÚBLICO TITULADO, INGENIERO INDUSTRIAL, ECONOMISTA, FINANCIERO ALTERNATIVA 2. TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNÓLOGO EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS	**COD. COMP. 291101053** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. PREFERENCIA AÑO COMO GESTOR DE EMPRENDIMIENTO EN LA FORMULACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CREACIÓN DE EMPRESAS, ASESORÍAS EN FORTALECIMIENTO

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contratro No CO1.PCCNTR.1364429 de 10/02/2020	JAIME ARANGO ACEVEDO	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de	Diez (10) Meses y un (1) Día	El contrato tuvo un valor de $36.920.058; mensualidades de $3.679.740	Contratación Directa

		electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital			
Contratro No 113388 de 13/02/2019	ZULMA KARINA MARIN SANABRIA	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital	Nueve (9) meses y veintisiete (27) Días	El contrato tuvo un valor de $35.368.542; mensualidades de $3.572.580	Contratación Directa

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyectó: Astrid Florido Alvarado AFA
Revisó: Mario Andrés Rodríguez López MARL

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá a los 21 dias de Enero de 2021.

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramirez
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del
Talento Humano

Proyectó: Astrid Florido Alvarado – Profesional de Presupuesto AFA
Revisó: Mario Andrés Rodríguez López – Coordinador de Formación Profesional MARL
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar Dos (2) personas para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar para: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital

VALOR DE LA CONTRATACION: Se fija como valor total para la contratación la suma de OCHENTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/ CTE ($80.351.180), que corresponde a dos (2) contratos de Tiempo completo. El valor total de cada contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($40.175.590). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021 por valor TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.790.150). b) Un (1) Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.274.090).

CDP: 221 del 12/01/2021.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27/01/2021 AUTORIZACIÓN 0345 2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Dra. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ok Catherine

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcavila	CESAR AUGUSTO AVILA CANON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y
Fecha y Hora Sistema:	2021-01-12-10:59 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	221	**Fecha Registro:**	2021-01-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-011-921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	84.164.063,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	84.164.063,00	**Saldo x Comprometer:**	84.164.063,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	221	**Fecha Registro:**	2021-01-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA- BTÁ D.C.	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	84.164.063,00	0,00	84.164.063,00	84.164.063,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR PROCESOS DE FORMACIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA



Firma Responsable

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación / Rad:	ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	Fecha de Recibido	22 DE ENERO DEL 2021

Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular		0	Complementaria Virtual		0	2
Complementaria presencial		0	Desplazados		2	
Articulacion con la Educacion Media		0	EMPRENDIMIENTO			

NUMERAL	REQUISITOS		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES	Fecha Subsanación
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.		SI			
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.		SI			
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y 6 meses minimo de experiencia como tutor virtual **solo para Titulada Virtual.**	N/A			
		Numero de instructores / familias	N/A			
		Bilinguismo - perfil segun lineamientos	N/A			
		Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro	N/A			
		Artulacion con la media: Numero de instructores acorde a simulador	N/A			
	Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector		N/A			
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)		SI			
	Se describe el objetivo de la contratación.		SI			
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico	SI			
		Articulacion: 11 meses Periodo Fijo	N/A			
		Complementaria Virtual: Hasta 10 meses	N/A			
		Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses	N/A			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilinguimo presencial	SI			
		Articulacion: Según simulador	N/A			
		Complementaria Virtual: Según Cálculo	N/A			
		Bilinguismo Virtual: Según Cálculo	N/A			
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan		SI			
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		SI			

FECHA DE LA REVISION:	26 DE ENERO DEL 2021	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL: FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:	JOSE FERNADO FRANCO HINCAPIE/ EDILMA SANDOVAL/BAYRON GRANADA/GINA LOPEZ

	ACTA No. 001

REUNION COMITÉ PRIMARIO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACION VIGENCIA 2021

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 17 de Diciembre de 2020.	**HORA DE INICIO: 2:00 pm**	**HORA FIN: 6:00 pm**
LUGAR:	**Sala de Juntas - Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones**	

TEMAS: Determinar las necesidades de contratación de acuerdo con las metas fijadas por la Dirección Nacional de Planeación del SENA. En cumplimiento de lo señalado en la Resolución No 1979 de 2012, y las Circulares de orientaciones para contratación instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia, se reunió el comité primario de Centro para determinar las necesidades de Contratación para la vigencia 2021, en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones- SENA – Regional Distrito Capital**.**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Determinar los grupos de formación, cupos pasan en los diferentes niveles de formación

2. Revisar las metas de formación fijadas por la Dirección Nacional de Planeación del SENA, para los programas que oferta el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

3. Determinar el número de instructores contratistas para la atención de los grupos que pasan de la vigencia 2020 a 2021 y la oferta educativa para 2021.

4. Conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lineamientos de contratación señalados en plan operativo anual SENA – POA.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

Teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal asignado, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas, según lo aprobado por la Dirección Regional mediante solicitud hecha por parte del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, en el cual se manifestó por comité primario que el Centro de

formación es un Centro de enfoque industrial, dada la tecnología medular y las prácticas desarrolladas con los grupos de formación, se tiene designadas 4 áreas técnicas (Electricidad, Electrónica, Telecomunicaciones e Informática) y no se recomienda que los grupos sean mayores de 30 aprendices. Así mismo, según reporte PE 04 con corte al 30 de diciembre de 2.020, la cantidad de fichas en la Modalidades Presencial y Virtual que se encuentran en Estado en Formación (368 fichas en ejecución; 114 en Etapa Productiva y 254 en Etapa Lectiva), con un total de cupos pasan en el nivel de Educación Superior de 4.711 aprendices y un total de cupos nuevos de 3.527 aprendices. En cuanto al nivel de Técnico Laboral sin articulación, el total de cupos pasan es de 2120 aprendices y el total de cupos nuevos es de 4.297 aprendices. En cuanto al nivel de Técnico Laboral en articulación, el total de cupos pasan es de 1.370 aprendices y el total de cupos nuevos es de 1.047 aprendices. Así mismo la meta durante esta vigencia de complementaria tanto presencial como virtual de 41.222 cupos nuevos.

2. Metas de formación fijadas por la Dirección Nacional de Planeación del SENA:

Se fijó para la vigencia 2021, una meta para el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de 58.324 Aprendices, distribuidos en cuarenta (40) programas de formación; especialización tecnológica, tecnólogo, técnico, profundización técnica y formación complementaria distribuidos así:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	**110**
TECNÓLOGO	**8.128**
TÉCNICO LABORAL	**8.834**
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	**30**
TOTAL FORMACIÓN TITULADA	**17.102**
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA	**41.222**
TOTAL	**58.324**

3. Número de contratistas para cubrir las metas y programas de formación del Centro.

La necesidad de contratación quedó evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro, elaborado por la Subdirectora del Centro y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. Por lo anterior es necesaria la contratación de Trescientos Cuarenta y dos (342) instructores para atender las necesidades descritas por un valor de Ocho mil setenta y tres millones quince mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos. Esta contratación se realizará para cubrir todas las áreas así:

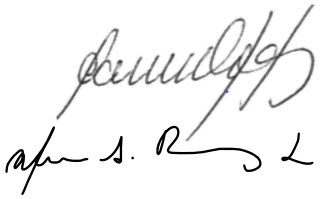
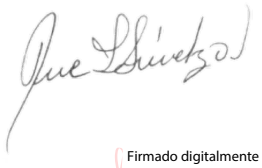
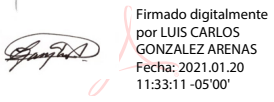
No. de Contratos	Duración Meses	Duración Días	Asignación Mensual	Valor Contratación
11	10	0	$3.790.140	$416.915.400
1	10	0	$1.895.070	$18.950.700
47	10	15	$3.790.140	$1.870.434.090
5	10	15	$1.895.070	$99.491.175
10	10	15	$3.790.140	$397.964.700
1	10	15	$1.895.070	$19.898.235
36	6	0	$3.790.140	$818.670.240
204	10	15	$3.790.140	$8.118.479.880
27	10	15	$1.895.070	$537.252.345
342	_	_	_	**$12.298.056.765**

CONCLUSIONES

1. Se requiere contratar Trescientos Cuarenta y Dos (342) instructores por periodo fijo para Formación Titulada y complementaria para la Oferta de formación 2021, que será asumida por instructores de contrato debido a la insuficiencia de personal de planta; para atender aproximadamente sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro aprendices dentro del calendario académico y de labores de acuerdo con la Resolución 1959 de 2017.

2. Cada uno de los coordinadores académicos se compromete efectuar la programación completa de los instructores contratistas desde la fecha en la que rige cada uno de los contratos para cubrir el calendario académico 2021.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Efectuar la programación de los instructores y garantizar la atención de los programas que oferta el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, para lograr la consecución de las metas para el año 2021.	Claudia Janet Gómez Larrota, Mario Andres Rodríguez Lopez, José Iván Sánchez Alfonso, Luis Carlos Gonzalez Arenas y German Gilberto Alarcón Rozo.	Para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles estas actividades se efectuaran desde el 12 de enero, inicio de actividades precontractuales para preparar actividades académicas hasta el 28 de septiembre fecha de inicio del cuarto y último trimestre de 2021.

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD**	**FIRMA**
Claudia Janet Gómez Larrota	Subdirectora Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones.	
Mario Andres Rodríguez Lopez	Coordinador de Formación profesional.	
José Iván Sánchez Alfonso	Coordinador académico de las áreas: Electricidad,	
Luis Carlos Gonzalez Arenas	Coordinador académico de las áreas: Electrónica, Formación, Complementaria, Integración con la Educación Media, población Vulnerable.	
German Gilberto Alarcón Rozo	Coordinador académico de las áreas: Teleinformática y Telecomunicaciones.	

GD-F-007 V01